

**Tarifas Banco de Chile**  
**Condiciones para Nuevos Productos Personas Naturales**

**COMISIONES VIGENTES**  
**CRÉDITOS HIPOTECARIOS**

Concepto	Tarifa Vigente	Condiciones	Periodicidad
Prepago Créditos Hipotecarios	<p><b>Mutuos:</b>            % mínimo de prepago: 10% saldo insoluto.</p> <p>1 mes de Interés (1) (*)            1,5 meses de Interés (2) (*)</p> <p>Crédito &gt; UF 5000 es 3,0 mes interés (*)</p> <p><b>Crédito con Letras:</b>            % mínimo de prepago: 25% saldo insoluto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 períodos de Interés (de la letra más comisión)</li> <li>• Un monto equivalente al diferencial entre el interés del cupón de las letras o correspondientes al trimestre en que se produce el prepago y el interés (excluida la comisión) de los dividendos que en definitiva se paguen durante ese trimestre.</li> </ul>	<p>(1) Operaciones no reajustables (\$)            (2) Operaciones reajustables (UF)</p> <p>(*) Comisión vigente para créditos hasta UF5.000, cursados a partir del 26/06/2004.            Sobre UF5000, se aplica 3 meses de interés calculado sobre el capital que se prepaga. Si entre la fecha de prepago y el vencimiento total del crédito existiera un plazo inferior a 3 meses, la comisión corresponderá a los intereses hasta el vencimiento de la obligación.</p> <p>La tasa de interés con que se cursó la operación se aplica sobre el capital prepago, por el período indicado.</p>	<p>Se aplican en la fecha que se hace efectivo el prepago.            Los créditos con letras para vivienda no aceptan prepagos los meses de marzo, junio, septiembre ni diciembre.</p>
Seguro de Desgravamen Créditos Hipotecarios en UF (*)	<p>0,0115% (1)            0,138% (2)</p>	<p>La contratación de este seguro es obligatoria para el producto.            (1) Mensual            (2) Anual</p>	<p>Se incluyen en cada dividendo</p>
Seguro de Desgravamen más cobertura de invalidez Total y Permanente 2/3 (ITP) créditos hipotecarios en Pesos (\$) (*)	<p>Desgravamen + Cobertura ITP            0,0124% (1)</p> <p>Sólo Desgravamen            0,0115% (1)</p>	<p>La contratación del seguro de desgravamen es obligatoria para el producto.            (1) Mensual (MINVU)            La cobertura de invalidez Total y Permanente 2/3 (ITP) es voluntaria.</p>	<p>Se incluyen en cada dividendo</p>
Seguro de Incendio más Sismo Créditos Hipotecarios en UF o Pesos (**)	<p>0,0201%</p>	<p>La contratación del seguro de incendio es obligatoria para el producto, el adicional de sismo es voluntario.            Valor mensual, se aplica sobre valor asegurable del bien definido en informe de tasación.</p>	<p>Se incluyen en cada dividendo</p>
Gastos Créditos Hipotecarios en UF	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasación (1):                Hasta UF 7.500                De UF 7.501 a UF 10.000                De UF 10.001 a UF 20.000</li> <li>• Estudio de títulos                • Redacción de Escritura y Tramitación</li> <li>• Gastos Notariales (2)</li> </ul> <p>UF 2,5            UF 2,5 a UF 3,0            UF 3,0 a UF 4,5</p> <p>UF 3,5            UF 2,0</p> <p>Desde UF 3,2</p>	<p>(1) Para Créditos Hipotecarios de Casas y Departamentos hasta 20.000 UF</p> <p>(2) El valor aplica solo para la notarias ubicadas en Santiago. Este puede variar según la localidad en donde se encuentre la notaria en donde firme cliente.</p>	<p>Estos gastos se aplican en la medida que se van produciendo</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto de timbres y estampillas (3)             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Vivienda en general</li> <li>○ Viviendas DFL2 (4)</li> </ul> </li> <li>• Inscripción Conservador de Bienes Raíces (5)</li> </ul>	<p>Según tasa legal vigente Según tasa legal vigente</p> <p>0,5% - 0,8%</p>	<p>(3) Impuesto calculado sobre el Préstamo Efectivo (4) Cuya primera transferencia se realiza dentro de los 2 años siguientes a su recepción final. (5) Porcentaje del avalúo fiscal o valor de venta. El valor es determinado por cada Conservador de Bienes Raíces</p>	
<p>Servicio de Recopilación de Antecedentes (1)</p>	<p>El servicio de recopilación es gratuito, donde sólo cobrará al cliente el costo de los documentos obtenidos.</p> <p>El valor de cada documento dependerá del tarifado de la institución correspondiente.</p> <p>Los gastos que se generen por la recopilación de documentos adicionales son de cargo del cliente.</p>	<p>(1) Servicio <b>opcional</b> ofrecido por la empresa Cibergestión que contempla la recopilación de los siguientes antecedentes básicos para el estudio de los títulos:</p> <p><u>A y B</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Gravámenes y Prohibiciones</li> <li>- Certificado de Dominio Vigente</li> <li>- Certificado de Deuda Tesorería</li> <li>- Certificado de Matrimonio</li> </ul> <p><u>C y D</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Gravámenes y Prohibiciones</li> <li>- Certificado de Dominio Vigente</li> <li>- Certificado de Deuda Tesorería</li> <li>- Certificado de Matrimonio</li> <li>- Certificados de No Expropiación Municipal</li> <li>- Certificados de No Expropiación Serviu</li> </ul> <p>El costo señalado comprende el honorario cobrado por el servicio y los gastos generados por la obtención de los documentos que se indican. Los gastos que se generen por la recopilación de documentos adicionales son de cargo del cliente.</p>	<p>Se cargan en la cuenta corriente</p>

- a) El Banco se reserva el derecho de modificar las tarifas y gastos en la forma y la periodicidad que determine de acuerdo a las normas legales y contractuales vigentes.
- b) Las tarifas y gastos por cada producto o servicio serán las vigentes a la fecha de otorgamiento o contratación de éstos.
- c) El presente cuadro representa un resumen de los productos y servicios de más frecuente demanda. Infórmese sobre las tarifas y otros gastos para otros productos o servicios con nuestros ejecutivos o en [www.bancochile.cl](http://www.bancochile.cl)
- d) Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)
- (\*) Las primas de seguros colectivos varían cada año y su valor dependerá de los contratos adjudicados por las Compañías de Seguros en licitación pública.
- (\*\*) La compañía que cubre el riesgo es Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A. y ellos son intermediados por Banchile Corredores de Seguros Limitada, sin responsabilidad para el Banco de Chile.